



**Nombre de alumno: Pascual Pedro
María de Jesús**

**Nombre del profesor: Domínguez
Pérez Silvino**

Nombre del trabajo: Investigación

**Materia: Legislación en salud y
enfermería**

Grado: 8vo cuatrimestre

Grupo: B

Investigación:

¿Qué es la imprudencia profesional?

- Es la conducta que excede de la normal de una persona, corriendo de modo voluntario de riesgo innecesario que pone en peligro la vida o los bienes. Deriva de la repetición de unos mismos actos o monotonía del trabajo.
- Este incluye el uso impropio del equipo médico, por algún golpe proporcionado al pte. que cause una herida, por haber quemado al pte. con alguna sustancia o elemento, o por dejar un elemento extraño dentro del pte durante una cx.

-Regulación penal de aspectos relativos a la práctica y la ética profesional en enfermería.

• La responsabilidad legal del profesional de enfermería es un tema que cada vez adquiere mayor importancia en la práctica clínica. Esto es fácil de encontrar si consideramos, por un lado, que la salud es uno de los bienes más preciados en la vida humana. Por otro lado la sociedad ha adquirido una mayor conciencia sobre sus derechos en materia de prestación de servicios de salud, así como el conocimiento de las diferentes instancias y herramientas jurídicas para hacer valer estos derechos. Esto hace que el riesgo de demandas por mala práctica en el sector salud.

En México, aún no se cuenta con la normatividad jurídica que regule específicamente la práctica de enfermería.

Sin embargo, los aspectos legales de este ejercicio están contemplados, de manera implícita, en la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que es el cuerpo normativo

de más alto rango, nuestra "Carta Magna" o "Ley de leyes". En el art. 4, la constitución establece que: "Toda persona tiene derecho a la protección de la salud". De este artículo se deriva la Ley General de Salud, que es el ordenamiento jurídico donde se consagra el Derecho a la salud. Esta ley establece los mecanismos, condiciones, modalidades en que se realizarán y desempeñarán los servicios de salud.

Sin embargo, la práctica de enfermería, en el sentido amplio de la palabra, tiene que ver con todo el resto de las materias legales.

- **Letrografía y Mala Práctica:**

Se refiere al efecto dañino o perjudicial que resulta directa o indirecta de la actividad diagnóstica o terapéutica del equipo de salud.

Abarca desde los efectos colaterales de los medicamentos, secuelas de los procedimientos, los daños ocasionados por el uso de tecnología, etc. Hasta los errores por acción u omisión de los prestadores de servicios. En contramos tres principales causas:

- Por negligencia.
- Por ignorancia.
- Por impericia.

De una mala práctica de enfermería pueden derivarse tanto conductas tipificadas como delictivas, las que a su vez pueden ser de dos tipos:

- Delito culposo.
- Delito doloso.

- **Responsabilidad Civil:**

Desde el punto de vista del Derecho (Civil y penal), se considera "responsable" a un individuo, cuando de acuerdo al orden jurídico es susceptible de ser sancionado. La responsabilidad jurídica siempre lleva implícito un "deber". El deber u obligación legal es una conducta que de acuerdo a la ley, se debe hacer o omitir.

Norma

Causas de Responsabilidad civil:

- Responsabilidad por los hechos propios.
- Responsabilidad por hechos ajenos.
- Responsabilidad por obra de las cosas.

Responsabilidad Penal:

El ejercicio profesional de enfermería conlleva el riesgo de incurrir en conductas que constituyen infracciones a la normatividad infracciones a la normatividad jurídica.

Este tipo de faltas en su mayoría, están establecidas en el Código Penal Federal y en las leyes reglamentarias, relativas al ejercicio de las profesiones, y en un momento dado, aunque no haya una legislación específica, pueden aplicarse a la enfermería: Debido a la naturaleza propia de la práctica de enfermería, los casos legales en los que con mayor frecuencia pueden involucrarse el profesional de enfermería son:

- Revelancia de secretos
- Responsabilidad profesional.
- Falsedad
- Usurpación de profesión
- Lesiones y homicidio
- Aborto
- Abandono de personas.

Como podemos ver, son múltiples las causas por las cuales el profesional de enfermería puede verse involucrado en un problema legal. La primera línea de defensa al respecto, es conocer el marco legal y ejercer una práctica ajustada a la legislación en materia de salud, laboral, en la prestación de servicios, etc.

Bibliografía:

Recuperado el 11 de febrero del 2022.

https://www.pisa.com.mx/publicidad/portal/enfermeria/manual/1_6.htm